



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N°618-2011-MDSM-A

San Marcos, 04 de Agosto del 2011

VISTO:

El Expediente N°M-07475-1-2011, de fecha 03 de Agosto del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 02 de Agosto del presente la población residente del Caserío de Vista Alegre se reunieron de forma voluntaria con la finalidad de tratar la revocatoria de la actual Agente Municipal la Sra. Victoria Bañez Veramendi quien por mayoría fue revocada del cargo tal como consta en la copia del Acta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos I, II, IV y 20° del citado cuerpo normativo y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** del **CASERIO DE VISTA ALEGRE**, al señor **MAXIMIANO FAUSTO MARZANO**



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

GUTIERREZ: como PRIMER CÍVICO al Señor RODOLFO WILFREDO FLORES MELGAREJO, de la jurisdicción del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari, de la Región Ancash, desde el 03 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de San Marcos

